

**HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.**  
**ACTA N° 559**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2017, reunidos los Sres. Directores que firman al pie, bajo la presidencia del Sr. Jorge Martín Pérez Ibáñez y con la participación del Vicepresidente Sr. Daniel Alberto Cagnoni y de la Directora Titular Sra. Silvia Estela Gonda. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar, se declara válidamente constituida la presente siendo las 10 horas.

**ACTA ANTERIOR.**- Se lee y aprueba el acta de la reunión pasada.

.....

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN HF RETORNO TOTAL - EMISIÓN DE CUOTAPARTES - AUMENTO DE LAS DISPONIBILIDADES PARA EL FONDO HF RETORNO TOTAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO DEL ART. 20, SECCIÓN IV, CAPÍTULO II, TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y SUS MODIFICACIONES).**- Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y comenta a los presentes que, con fecha 17 de noviembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 2017-41057-APN-SSN#MF en la cual se redefinen las inversiones computables para los requisitos de capitales y reservas de las compañías de seguros. Al respecto, las aseguradoras no podrán invertir en instrumentos de política monetaria del Banco Central de la República Argentina (BCRA) tanto para tenencia directa como a través de fondos comunes de inversión. Asimismo, la resolución mencionada contempla también la creación de nuevos instrumentos de inversión especialmente dedicados a las compañías de seguros.

El Sr. Vicepresidente informa que, en función de la nueva regulación y con el objetivo de proveer un producto que se adecue a las necesidades de las compañías de seguros, se propone al Directorio: (i) lanzar el fondo HF Retorno Total, el cual se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores (CNV), y (ii) atento que es un producto destinado a compañías de seguros emitir solo las clases de cuotapartes I (para clientes corporativos) y C (para grandes inversores).

Asimismo, se deja expresamente aclarado a los presentes que el fondo común de inversión HF Retorno Total no invertirá en instrumentos del Banco Central de la República Argentina.

Adicionalmente, se propone al Directorio aprobar un aumento del límite de disponibilidades llevándolo al veinte por ciento (20%) del patrimonio del fondo para dotarlo de mayor liquidez de acuerdo con lo previsto en el reglamento de gestión y en la normativa de la CNV.

Los Sres. Directores toman nota de lo informado por el Sr. Vicepresidente, y luego de un breve intercambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad resuelve:

1. Aprobar el lanzamiento del fondo común de inversión “HF Retorno Total”, el cual no invertirá en instrumentos del BCRA y emitir solo las clases de cuotapartes I (para clientes corporativos) y C (para grandes inversores) destinado para las compañías de seguros.

2. Aumentar el límite de disponibilidades al veinte por ciento (20%) del patrimonio del Fondo HF Retorno Total, en el marco de lo dispuesto por las Normas CNV (N.T. 2013 y sus modificaciones).
3. Informar lo resuelto por el Directorio a la CNV.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 10. 30 horas.

Firmantes: Jorge Martín Pérez Ibáñez (Presidente) - Daniel Alberto Cagnoni (Vicepresidente)  
- Silvia Estela Gonda (Directora Titular).-----